

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 151/97, formulado por Joaquín Pavón Rendón y otros, contra Decreto 528/1996, de 26 de diciembre, publicado en el BOJA 151 en fecha 31.12.96, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1996.

Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 1997.- El Secretario, V.º B.º, El Presidente.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Federación de Servicios Públicos U.G.T., contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 20.3.95, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes del grupo de Personal Subalterno del Estatuto de Personal no Sanitario de Areas Hospitalarias.

Recurso número 164/97. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 29 de enero de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por doña María Isabel Tejeiro Gómez, representada por la Letrada doña Rosa Benavides Ortigosa, contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 30.3.95, que convoca concurso de traslado para cubrir vacante de Auxiliar de Enfermería.

Recurso número 4.152/96. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser empla-

zadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 29 de enero de 1997.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE VELEZ-MALAGA

EDICTO. (PP. 325/97).

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez Titular de 1.ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Vélez-Málaga.

EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 77/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotecaixa, S.A., Sociedad de Crédito Hipotecario, contra Juan Carlos López Gómez, María Luisa Adell Monforte, Rafael Sánchez Ramos, Esther Molina Díaz, María del Mar Sánchez Fernández, Pedro Sánchez Fernández, Promociones Mezquitilla, S.A., y Rosario Lorca García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 3008, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubieren postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 1997 a las 11,00, sirviendo

de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubieren licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1997 a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1. Urbana. Vivienda tipo G, planta baja, con entrada por el portal número III, edificio señalado con la letra A, sita en el pago de Lagos o Mezquitilla, del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie útil de 77,99 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo F, y parte interior; derecha y fondo, con calles del conjunto y frente, el antes dicho patio caja de ascensor, rellano y portal de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 840, libro 583, folio 26, finca 45.370N, hoy 112.

2. Urbana. Vivienda tipo A, planta segunda, con entrada por el portal número I, edificio señalado con la letra A, sita en el Pago de Lagos o Mezquitilla, del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie útil de 81,74 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Izquierda entrando, vivienda tipo B, derecha, con calle sin nombre; fondo, zona verde del conjunto y frente, pasillo común y caja de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 840, libro 583, folio 50, finca 45.394N, hoy 124.

3. Urbana. Vivienda tipo H, planta segunda, con entrada por el portal número III, edificio señalado con la letra A, sita en el Pago de Lagos o Mezquitilla, del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie útil de 68,96 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y linda, izquierda, entrando, calle sin nombre; derecha, patio interior y vivienda tipo E; fondo, zona verde del Conjunto; y frente, caja de escaleras, pasillo común, caja de ascensor y patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 888, libro 2, folio 94, finca 45.412, hoy 133.

4. Urbana. Vivienda tipo B, planta tercera, con entrada por el portal número I, edificio señalado con letra A, sita en el Pago de Lagos o Mezquitilla, del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie útil de 81,89 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, y linda: Izquierda, entrando, caja de ascensor y vivienda tipo C, derecha y fondo, zonas verdes del Conjunto y frente, caja de ascensor, pasillo común y vivienda tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 840, libro 583, folio 72, finca 45.416, hoy 135.

TIPO DE SUBASTA

La número 1, en 6.600.000 ptas. La número 2, en 7.400.000 ptas. La número 3, 7.100.000 ptas. La número 4, 7.920.000 ptas.

Dado en Vélez-Málaga, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario, El/La Juez Titular.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE CEUTA

EDICTO.

Don Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En auto de Diligencias Previas número 710/87, se ha dictado la siguiente resolución:

«Por la presente se cita a Antonio Pérez Suárez, nacido en Moraleda (Cáceres) el 25.3.25 y titular del DNI 6951557, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta, al objeto de hacerle entrega de la cantidad de 60.000 ptas., la cual se encuentra depositada en la cuenta de este Juzgado».

Conforme el Magistrado Juez, el Secretario Judicial.

Y para que sirva la cédula de notificación a Antonio Pérez Suárez, expido la presente en Ceuta, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario Judicial, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. OCHO DE PALMA DE MALLORCA

EDICTO sobre cédula de citación.

En el J. Faltas 742/96, sobre falta de amenaza, se ha acordado la citación de Luis Gerardo Gil Ibáñez, en calidad de denunciado, con último domicilio conocido en Sevilla, y en la actualidad en paradero desconocido, para el día diecinueve de mayo de 1997 a las 9,50 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente Juicio Oral, debiendo comparecer con todas las pruebas de que intente valerse (tales como documentos, testigos, etc.), haciéndole saber que, si le interesa, podrá comparecer asistido de Letrado nombrado a su elección, bajo el apercibimiento de multa del artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y para los residentes fuera con instrucción del artículo 970 y 281.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el apercibimiento de multa de 5.000 a 25.000 pesetas en caso de no comparecer ni alegar justa causa con anterioridad a la celebración del juicio.

Palma de Mallorca, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario.